



**Aprueba Trato Directo Capacitación Autocuidado**

Decreto N° 003538

Chillán Viejo, 04/07/2014

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra d del reglamento de la misma ley, donde se indica "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras Público"

**CONSIDERANDO:**

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2014, decreto Alcaldicio N° 6410 del 18/12/2013.

La necesidad de realizar Jornada de Capacitación inserta en Programa Anual de Capacitación 2014 para los funcionarios de los Centros de Salud Familiar en el tema de Electrocardiografía en Patologías de Urgencias.

La necesidad de contar con el servicio de un profesional experto en el área de Urgencias, Unidad de Cuidados Intensivos y Atención Prehospitalaria en SAMU.

Informe de Jefa del Departamento de Salud Sra. Marina Balbontin Rifo realizado de acuerdo al artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo.

**DECRETO:**

1.- **AUTORICESE** trato directo con Carlos Vera Hernández, Rut N° 11.985.536-5,, para la ejecución del programa "Electrocardiografía en Patologías de Urgencias"

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta 215.22.11.002

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



**ULISES AEDO VALDES**  
**ALCALDE (s)**

FAL/PAB/HHH/MBR/ahm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.